



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00099697- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda, sobre la cláusula SEXTA, en la contratación, que fuera aprobada según RR-2026-376-UNC-REC con la Sra. Nazarena PRINCE RAVAGNANI, DNI: 42.861.355;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 97;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la cláusula adenda, a partir del 1/04/2026 y hasta el 31/07/2026, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. Nazarena PRINCE RAVAGNANI, DNI: 42.861.355, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf

